

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	4	Obligatoria /Optativa	Presencial	Español
MÓDULO		Genérico		
MATERIA		Procesos y contextos educativos		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		<b>Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas</b>		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Aula Escuela Internacional de Posgrado		
PROFESORES <sup>(1)</sup>				
<p>Alonso García, Santiago                      Bustos Jiménez, Antonio                      Campaña Jiménez, Rafael Luis                      Crisol Moya, Emilio                      El Homrani, Mohammed                      Gijón Puerta, José                      Lizarte Simón, Emilio Jesús                      Marín Marín, José Antonio                      Mingorance Estrada, Ángel Custodio                      Moreno Guerrero, Antonio José                      Pareja Fernández de la Reguera, José Antonio                      Ramiro Sánchez, M<sup>a</sup> Teresa                      Rodríguez Ruiz, José                      Trujillo Torres, Juan Manuel</p>				
DIRECCIÓN		Facultad de Ciencias de la Educación Campus Universitario de Cartuja, s/n 18071, Granada. España Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte Campus Universitario de Melilla, Santander nº1, 52071, Melilla, España Facultad de Educación, Economía y Tecnología Campus Universitario de Ceuta, s/n, 51005, Ceuta, España		
TUTORÍAS		<a href="https://directorio.ugr.es/">https://directorio.ugr.es/</a>		

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/>)

## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Las competencias generales que trabaja esta asignatura abarcan las siguientes competencias: CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG19, CG11, CG12.

Las competencias específicas que trabaja esta asignatura abarcan las siguientes competencias: CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22.

## OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

1. Comprender el fenómeno educativo en sus distintas dimensiones.
2. Entender la participación democrática como dimensión de la comunidad y convivencia escolar
3. Conocer la evolución histórica, características y problemática de la estructura y organización del sistema educativo español y de la Educación Secundaria
4. Conocer la estructura organizativa de los Institutos y su contribución a la innovación y mejora
5. Conocer los fundamentos del currículo de Educación Secundaria y Bachiller y su plan de acción curricular analizando el diseño del Proyecto Educativo y la Programación de Aula.
6. Conocer los fines y propósitos de la Educación Secundaria y los contenidos y competencias a desarrollar desde posturas globales y disciplinares.
7. Conocer las bases de los procesos de interacción, comunicación y personalización en la enseñanza como bases metodológicas claves de la Educación Secundaria.
8. Conocer los modelos de enseñanza-aprendizaje utilizados en Educación Secundaria y Bachillerato, descubriendo la diferencia entre métodos colectivos, individualizados, directivos y autónomos.
9. Conocer estrategias, técnicas y recursos facilitadores del aprendizaje en Educación Secundaria y Bachillerato analizando su aplicación para el logro de los objetivos previstos.
10. Conocer el uso de las TIC en la comunidad educativa y en la enseñanza de la Educación Secundaria.
11. Conocer cómo fomentar un clima de aprendizaje adecuado para la construcción de comunidades de aprendizaje en clase.
12. Conocer los fundamentos de los procesos de evaluación y estrategias y técnicas concretas para evaluar los logros en el aprendizaje de los alumnos.
13. Conocer procesos de innovación curricular encaminados a la mejora constante de la enseñanza en la Educación Secundaria y Bachillerato.
14. Conocer los modos mejores de ejercer la función tutorial, así como la orientación educativa y profesional al alumnado, valorando su importancia en Secundaria.
15. Comprender el significado y la necesidad de adoptar medidas organizativas y curriculares para una educación inclusiva que atienda la diversidad.
16. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

A nivel general, dentro de las tres materias genéricas del Máster, con esta materia se pretende que el alumnado, tras haber tomado conciencia de la interdependencia existente entre la evolución social y la del sistema educativo y, por tanto, que las demandas sociales son diferentes, sea capaz de comprender el nuevo modelo curricular y cómo llevarlo a cabo. Que vean la necesidad de un hacer docente diferente a lo que hicieron con ellas y ellos en sus institutos.

## BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El fenómeno educativo en sus distintas dimensiones. La participación democrática como dimensión de la comunidad y convivencia escolar. Evolución histórica, características y problemática del sistema educativo español y de la Educación Secundaria. La estructura organizativa de los Institutos y su contribución a la innovación y mejora. Planificación de la enseñanza. Procesos de interacción y comunicación en el aula. Destrezas y prácticas docentes eficaces. Diseño y desarrollo del currículo en conjunción con el proyecto educativo de centro. La función tutorial y la orientación educativa y profesional al alumnado. Medidas organizativas y curriculares para la educación inclusiva Características históricas de la profesión docente,



su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Tema 1. El sistema educativo Español: Evolución histórica del sistema educativo, situación actual y perspectivas de futuro. Estructura general del sistema educativo: La educación básica (Educación Infantil, Educación Primaria y ESO); El Bachillerato; La Formación Profesional; y las Enseñanzas de Régimen Especial. La enseñanza secundaria obligatoria y postobligatoria.

Tema 2. Aspectos generales de la didáctica: Teorías del aprendizaje. Teorías y modelos de enseñanza. La planificación didáctica: programación larga, unidades didácticas y sesiones de clase. La interacción didáctica. El perfil del profesor de educación secundaria. El papel del estudiante.

Tema 3. El currículo: Las fuentes del currículo. La estructura curricular en el sistema educativo español: objetivos, competencias, contenidos, orientaciones metodológicas y criterios y estándares de evaluación.

Tema 4. Estrategias metodológicas: Métodos de enseñanza. Estilos docentes y estilos de aprendizaje: atención a la diversidad. Estrategias metodológicas aplicables a la enseñanza secundaria: Diseño Universal del Aprendizaje; Teoría instruccional y tecnología para el nuevo paradigma de la educación; Metodologías activas; Lección magistral; Aprendizaje cooperativo; Centros de Interés; Técnicas Freinet; Aprendizaje Basado en Proyectos ; Aprendizaje Basado en Problemas; Clase Invertida; etc.

Tema 5. La evaluación: La evaluación de los aprendizajes, del programa formativo y de la práctica docente. Tipos de evaluación: agentes, momentos y funciones. La evaluación de las competencias clave. Criterios, estándares e instrumentos de evaluación.

Tema 6. Operativa de la planificación docente: Secuencia didáctica. La programación en el contexto del centro educativo. Las Unidades didácticas en la ESO, el Bachillerato y las Unidades de Trabajo en FP. Las sesiones de clase. Planificación disciplinar vs. Planificación integrada y multidisciplinar en ESO, Bachillerato y FP.

#### BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS LEGISLATIVAS BÁSICAS (siempre actualizada en ADIDE (Asociación de Inspección Educativa de Andalucía. En <https://www.adideandalucia.es/?option=normativa>)

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 10-12-2013)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 04-05-2006) Referencia: Texto consolidado con fecha 23/03/2018. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020). Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3/dof/spa/pdf>

#### EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Básica:

- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010)
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).



- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- ORIENTACIONES para la descripción del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (Dirección General de Ordenación Educativa y Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, 30-05-2017).
- Orden ECD/65/2018, de 29 de enero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2017/2018. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-1196-consolidado.pdf>
- INSTRUCCIÓN 9/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria. ANEXOS
- DECRETO 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 16-11-2020).
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021). Anexo I Horarios. Anexo II Materias Troncales. Anexo III Materias específicas. Anexo IV Materias de Libre Configuración. Anexo V y VI Documentos de evaluación.

Complementaria:

- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.
- INSTRUCCIONES de 26 de julio de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por las que se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, para el curso escolar 2016/17.
- INSTRUCCIONES de 26 de julio de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por las que se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, para el curso escolar 2016/17
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa

## BACHILLERATO

Básica:

- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).



- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 01-05-2015)
- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010)
- DECRETO 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).
- DECRETO 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (BOJA 16-11-2020).
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. (BOJA de 18-01-2021). Anexo I Horarios. Anexo II Materias Troncales. Anexo III Materias específicas. Anexo IV Materias de Libre Configuración. Anexo V y VI Documentos de evaluación.

#### Complementaria:

- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- ORDEN ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).
- ACLARACIONES de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, de 23 de mayo de 2014 para el desarrollo de lo establecido en el artículo 22.2 de la Orden del 26 de agosto de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención del Título de Bachiller para personas adultas mayores de 20 años.
- ORDEN de 21 de mayo de 2013, por la que por la que se establece el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato y se efectúa su convocatoria para el curso 2012/2013 (BOJA 03-06-2013).
- ORDEN de 5 de julio de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012 (BOJA 21-07-2011).
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.
- ORDEN de 29-9-2008, por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas.

#### FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Básica:



- REAL DECRETO 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE 29-08-2015).
- DECRETO 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía (BOJA 02-08-2016).
- ORDEN de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (BOJA 19-12-2016).
- ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

Complementaria:

- REAL DECRETO 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-03-2014). (EL FICHERO TIENE UN TAMAÑO APROX. DE 18 MB).
- REAL DECRETO 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE 29-05-2014). (11,6 Mb)

## FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Básica:

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE 20-6-02)
- REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE 17-9-2003)
- REAL DECRETO 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. (BOE 3-12-2005)
- REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-07-2011).
- RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016 de la Dirección General de Planificación y Centros por la que se modifica la de 8 de junio sobre los cursos de acceso a ciclos formativos de grado medio, a partir del curso escolar 2016/17.
- ORDEN de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo (BOJA 08-06-2016).
- ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

Complementaria:

- RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente por la que se establecen los aspectos básicos que permitan el desarrollo de proyectos destinados a la dinamización de las relaciones con los sectores productivos en el marco de las acciones de calidad de formación profesional del sistema educativo (Aprendiendo con las Empresas).



- ORDEN de 20 de marzo de 2018, por la que se convocan Proyectos de Formación Profesional dual para el curso académico 2018/2019 (BOJA 04-04-2018).
- REAL DECRETO 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 09-11-2012).
- DECRETO 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional (BOJA 27-12-2011).
- ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-10-2011).
- REAL DECRETO 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional. (BOE 30-12-2005)
- REAL DECRETO 564/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional (BOE 25-05-2010).
- DECRETO 111/2010, de 30 de marzo, por el que se modifica el Decreto 1/2003, de 7 de enero, por el que se crea el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (BOJA 20-04-2010).
- RESOLUCIÓN de 1-12-2005, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales. (BOJA 3-1-2006)

## EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- ORDEN ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016)
- ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA 18-01-2021).
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. (BOJA 18-01-2021).



## FORMACIÓN PROFESIONAL (NORMATIVA REGULADORA)

- Catálogo de títulos de Formación Profesional Básica
  - <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/docente/enseanzas/fp-basica/catalogo>
- Catálogo de títulos de ciclos formativos de grado medio
  - <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/docente/enseanzas/fp-grado-medio/catalogo>
- Catálogo de títulos de ciclos formativos de grado superior
  - <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/docente/enseanzas/fp-grado-superior/catalogo>

## BIBLIOGRAFÍA

### Básica

Domingo, J. y Pérez Ferra, M. (eds.) (2015). *Aprendiendo a enseñar. Manual práctico de didáctica*. Pirámide

Lorenzo, M. (Coord.) (2011). *Didáctica para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria*. Universitas

Moral, C. (Coord.) (2010). *Didáctica. Teoría y Práctica de la Enseñanza*. Pirámide.

Medina, A y Salvador, F (coord.) (2009). *Didáctica General*. Pearson Prentice Hall (2ª ed).

Pérez, M. E. (2017). *Aulas inclusivas. Experiencias prácticas. Fuera etiquetas*. Publicaciones Altaria.

### Complementaria

Alba Pastor, C., Sánchez Hípola, P.; Sánchez Serrano; J.M. y Zubillaga del Río, A. (2013). *Pautas sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)*. Texto Completo (Versión 2.0). Universidad Complutense de Madrid.

Bernal, J.L., Cano, J. y Lorenzo J. (2014). *Organización De Los Centros Educativos. LOMCE Y Políticas Neoliberales*. Mira Editores.

Bolívar, A (2008). *Didáctica y currículum: de la modernidad a la postmodernidad*. Ediciones Aljibe.

Crisol, E. y otros (2015). Estrategias y métodos de Enseñanza-aprendizaje. (T 9). En J. Domingo y M. Pérez Ferra (eds.). *Aprendiendo a enseñar. Manual práctico de didáctica*. Pirámide

Domingo, J. y Fernández-Gálvez, J.D. (2010). *Las competencias básicas del currículum y la atención a la diversidad*. Proyecto Atlántida/ MECED.

Imberón, F. (coord.). *Procesos y contextos educativos: enseñar en las instituciones de educación secundaria* (Vol. 1). (pp 36-40 y 48-54). Graó

Fernández, L. y otros (2014). *Hacer posible lo contrario*. Granada: Delegación Educación.

Lorenzo Delgado, M. (coord.) (2011). *Didáctica para la educación infantil, primaria y secundaria*. Editorial Universitas.

López García, J.C. (2014). *La taxonomía de Bloom y sus actualizaciones*. Euteca. Recuperado en: <http://eduteka.icesi.edu.co/modulos/1/164/129/1>

Martínez-Figueira, E., Tellado-González, F., & Raposo-Rivas, M. (2013). La rúbrica como instrumento para la autoevaluación: un estudio piloto. *REDU. Revista de Docencia Universitaria*, 11(2), 373-390

Pareja, J.A. (2011). Técnicas didácticas globalizadoras y modelos interdisciplinarios. En M. Lorenzo (Coord.). *Didáctica para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria*. (pp. 163-198). Universitas

Pérez Gómez, A. (2007). *La naturaleza de las Competencias Básicas y sus implicaciones pedagógicas*. Cuadernos de Educación. Cantabria.

Pérez Gómez, Á.I. (2010). Aprender a educar. Nuevos desafíos para la formación de docentes. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 24, 37-60.

Pérez-Gómez, Á. (2009). *La evaluación como aprendizaje*. Ediciones AKAL.

Perrenoud, P. (2004). *Diez nuevas competencias para enseñar: invitación al viaje*. Graó.

Perrenoud, P. (2008). *Construir competencias desde la escuela*. Ediciones noreste, JC Sáez. Editor.





Tribó Travería, G. (2008). El nuevo perfil profesional de los profesores de secundaria. *Educación XX1*, 11, 183-209.

Trillo, F. (1994). El profesorado y el desarrollo curricular: tres estilos de hacer escuela. *Cuadernos de pedagogía*, 228, 70-74.

VVAA (2012). *Orientaciones para la evaluación del alumnado en la ESO*. Junta de Andalucía, Consejería de Educación. Sevilla.

#### ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

MECD (s.f.). *El sistema educativo y la Formación Profesional*. Disponible en: <http://todofp.es/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp.html>

MECD (s.f.). Itinerarios. Sistema educativo LOMCE. Disponible en: <http://www.educacion.es/dms/mecd/educacion-mecd/mc/lomce/itomce/itinerarios/sistema-educativo-lomce-sin-titulo/sistema-educativo-lomce-sin-titulo.png>

Comunidades Europeas (2007). *Competencias clave para el aprendizaje permanente. Un marco de referencia*. Disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/0BwGQVCJWicw2NkMxb0pRVzhXelk>

UNESCO (2013). *Glossary of Curriculum Terminology*. Available from: <http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/resources/ibe-glossary-curriculum.pdf>

Proyecto Atlántida. *De las competencias básicas al currículo integrado*. Disponible en: <http://www.proyectoatlantida.eu/wordpress/de-las-competencias-basicas-al-curriculo-integrado>

Seminario Atlántida de Granada (s.f.). *Guía de proceso a seguir para programar según el nuevo currículo LOMCE*. Recuperado de: [http://atlantidagranada.wixsite.com/granada/why\\_choose\\_us](http://atlantidagranada.wixsite.com/granada/why_choose_us)

Proyecto DUALETIC- UCM (s.f.). *Pautas del Diseño Universal para el aprendizaje*. Recuperado de: [http://www.educadua.es/doc/dua/dua\\_pautas\\_esquema\\_resumen.pdf](http://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_esquema_resumen.pdf)

Todas las UDI elaboradas por la Generalitat Valenciana: <https://drive.google.com/file/d/0B-bZJhtin9sBa0QwcDFmUTZGVGM/view?usp=sharing>

Tutorial ABP. [https://www.youtube.com/watch?v=QUb5q\\_tbg74](https://www.youtube.com/watch?v=QUb5q_tbg74)

OCDE, OIE-UNESCO, UNICEF LACRO (2016). *La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica*. Recuperado de: [http://www.unicef.org/lac/20160505\\_UNICEF\\_UNESCO\\_OECD\\_Naturaleza\\_Aprendizaje\\_.pdf](http://www.unicef.org/lac/20160505_UNICEF_UNESCO_OECD_Naturaleza_Aprendizaje_.pdf)

Fernández Gálvez, JD (2017). *Evaluar es muy diferente a Calificar y otros artículos*. Recuperado de: <http://atlantidagranada.wixsite.com/granada/single-post/2017/03/28/EVALUAR-es-muy-diferente-a-CALIFICAR>

MEFP. (2021). *Una educación para el siglo XXI*. Disponible en: <https://www.educacionyfp.gob.es/destacados/lomloe.html>

#### METODOLOGÍA DOCENTE

1. Clases teóricas-expositivas en gran grupo. Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado.
2. Actividades prácticas (Clases prácticas, trabajo individual y trabajo en equipo). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos para el diseño y programación de procesos de enseñanza-aprendizaje, y para la evaluación de su tarea como profesional de la enseñanza. Se utilizarán técnicas de trabajo individual y cooperativo, en grupos heterogéneos, al igual que han de hacer en su desarrollo profesional. En clase se trabajará en grupos (preferentemente interdisciplinares), con técnicas de trabajo cooperativo, exposiciones orales, trabajos de reflexión, individuales y colectivos...
3. Trabajo autónomo y estudio individual. Realización de actividades prescritas mediante "guiones de trabajo autónomo". Análisis de instrumentos y técnicas didácticas. Diseño de programaciones y unidades didácticas. Realización de trabajos en equipo para el diseño de propuestas metodológicas. Revisión y análisis de documentos y lecturas, con su correspondiente reflexión y defensa oral, en los casos que proceda.



4. Tutorías académicas. Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado, de forma planificada y a demanda del alumnado.

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa o final, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo realizado por el alumnado, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

Criterios de evaluación:

- Constatación del dominio de los contenidos teóricos.
- Valoración de los contenidos prácticos: supuestos, tareas prácticas y trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.

Instrumentos de evaluación según los criterios utilizados:

- Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas y prácticas.
- Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.

La metodología docente y la evaluación serán adaptadas a los estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativa (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, nº 112, 9 de noviembre de 2016.

#### 1. SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA O FINAL EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

La evaluación será continua o final por lo que para que el alumno pueda ser evaluado será obligatorio una asistencia mínima del 80%, en la evaluación continua se debe aportar un mínimo del 90% de los trabajos y tareas requeridas.

La calificación global responderá a la siguiente puntuación ponderada de los diferentes aspectos, actividades y tareas que integran el sistema de evaluación en esta convocatoria:

- a) Parte teórica: Prueba escrita 40%.
- b) Parte práctica: Supuestos, tareas prácticas e informes y exposiciones de actividades, trabajos individuales y grupales 60%.

No obstante, para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima igual o superior al 50% en cada uno de los apartados anteriormente mencionados. En caso de no cumplirse los criterios en la convocatoria ordinaria (como por ejemplo el 80% de la asistencia, entre otros) el estudiante podrá sumar hasta un máximo de 4,9 puntos y tendrá que presentarse a evaluación en convocatoria extraordinaria.

El sistema de calificaciones se expresará numéricamente de acuerdo con lo establecido en la nueva normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013).

#### 2. SISTEMA DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (septiembre):



Tal y como establece la normativa al respecto, los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las siguientes criterios de calificación para superar los contenidos teóricos y prácticos:

- a) Parte teórica: Prueba-escrita de contenidos teóricos: 40%.
- b) Parte práctica: Prueba-escrita de contenidos práctico: 60%.

Para superar la asignatura en esta convocatoria será necesario obtener una puntuación mínima igual o superior al 50% en cada una de las dos pruebas anteriores.

### **SOBRE ENTREGA DE TRABAJOS**

Con respecto a entrega de los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia

### **DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrá acogerse a una evaluación única final. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Los criterios para la calificación e instrumentos de evaluación en esta convocatoria:

- a) Parte teórica: Prueba-escrita de contenidos teóricos 40%.
- b) Parte práctica: Prueba-escrita de contenidos prácticos 60%.

Para superar la asignatura en esta convocatoria será necesario obtener una puntuación mínima igual o superior al 50% de cada una de dos pruebas anteriores.

### **EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS**

En la evaluación por incidencias se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por la Comisión Académica del Máster, podrán solicitar al Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes supuestos debidamente acreditados: ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a las sesiones de órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria; por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada; por



coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones; en supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial; por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba; por inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación (BOUGR núm. 112, de 9 noviembre de 2016).

### LA ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS

Según el artículo 15 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (aprobada en consejo de gobierno el 9 de noviembre de 2016), el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.

## ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://directorio.ugr.es/">https://directorio.ugr.es/</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correo electrónico</li> <li>Goole Meet (videollamadas)</li> <li>Telegram</li> </ul>

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

#### 1. SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA O FINAL EN CONVOCATORIA ORDINARIA:

La metodología a desarrollar va a ser activa, siendo usado en este caso como método principal el b-learning. De forma complementaria se usarán otras tales como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje colaborativo, el aprendizaje por resolución de problemas y el aprendizaje interactivo. Para poder desarrollar todo ello se hará uso de la plataforma PRADO2.

En dicha plataforma se establecerán las sesiones o secciones temporales. La intención es establecer entre 10-15 secciones, o temas, considerados en el argot de Moodle, distribuidas en tres partes claramente diferenciadas:

- Teoría. En esta subsección del tema se presentan todos los contenidos teóricos, los cuales se mostrarán en formato lección o en formato pdf y/o en vídeo. Para esto último se hará uso de software que permita grabar las lecciones. El formato a seguir en estos videos será el mismo. No aparecerá la cara de ningún docente, y con voz en off, se grabarán las distintas lecciones, apoyadas todas ellas con pictogramas y gráficos que faciliten la comprensión de los aspectos teóricos.
- Práctica. Esta parte permitirá mostrar los aprendizajes adquiridos por los estudiantes. Para ello, se hará uso de diversos recursos, tales como el envío de tareas, realización de cuestionarios, elaboración de wiki, participación de foros, etc. El tipo de actividades que se plantean se fundamentará en supuestos prácticos, simulaciones por vídeos, elaboración de trabajos, debates, ...
- Para saber más. En esta sección se le ofrecerá al estudiante información complementaria que le permita ahondar, si así lo considera, en los contenidos planteados.

Durante el periodo presencial, se desarrollarán pequeñas dinámicas de grupo y se atenderá individualmente



a las necesidades y dificultades que pueda presentar los estudiantes.

La evaluación será continua o final por lo que para que el alumno pueda ser evaluado será obligatorio una asistencia mínima del 80%, en la evaluación continua se debe aportar un mínimo del 90% de los trabajos y tareas requeridas.

Porcentajes sobre la calificación final:

- Parte teórica: Prueba escrita 40%.
- Parte práctica: Supuestos, tareas prácticas e informes y exposiciones de actividades y trabajos individuales y grupales 60%.

No obstante, para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima igual o superior al 50% en cada uno de los apartados anteriormente mencionados. En caso de no cumplirse los criterios en la convocatoria ordinaria (como por ejemplo el 80% de la asistencia, entre otros) el estudiante podrá sumar hasta un máximo de 4,9 puntos y tendrá que presentarse a evaluación en convocatoria extraordinaria.

El sistema de calificaciones se expresará numéricamente de acuerdo con lo establecido en la nueva normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013).

## **2. SISTEMA DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (septiembre):**

Estudiantes que no hayan cumplido el régimen de asistencia y/o no hayan superado los contenidos podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria con los siguientes criterios de calificación para superar los contenidos teóricos y prácticos:

- a) Parte teórica: Prueba escrita de contenidos teóricos: 40%.
- b) Parte práctica: Prueba escrita de contenidos prácticos: 60%.

Para superar la asignatura en esta convocatoria será necesario obtener una puntuación mínima igual o superior al 50% de cada una de dos pruebas anteriores.

## **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

Para acogerse a la evaluación única final (según la modificación de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada el 26 de octubre de 2016, publicado en el BUGR número 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las 2 semanas siguientes a su matriculación si esta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará a través del procedimiento electrónico a la Dirección del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

No obstante, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), el alumnado podrá solicitar la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

Los criterios de calificación e instrumentos de evaluación en esta convocatoria:

- a) Parte teórica: Prueba escrita de contenidos: 40%.
- b) Parte práctica: Prueba escrita de contenidos prácticos: 60%.



Para superar la asignatura en esta convocatoria será necesario obtener una puntuación mínima igual o superior al 50% de cada una de dos pruebas anteriores.

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

##### Convocatoria Ordinaria

Tanto las sesiones de teoría como de prácticas se llevarán a cabo de manera no presencial, por medios diversos y complementarios, en la línea planteada para la parte no presencial del escenario A.

- Grabación de las clases con Google Meet.
- Publicación en Prado2 de las presentaciones de los temas Power Point con o sin audio.
- Incorporación de vídeos sobre temáticas concretas.
- Cuestiones sobre los temas teóricos.
- Foro en PRADO2 para la discusión de trabajos teóricos o prácticos.

Se realizará preferentemente evaluación continua o final, todo de manera virtual por Prado2, Google Drive y/o al correo electrónico institucional del docente.

- a) Parte teórica: Prueba escrita u oral de contenidos teóricos 40%.  
b) Parte práctica: Supuestos, tareas prácticas e informes, exposiciones de actividades y/o trabajo prácticos individuales y grupales 60%.

##### Convocatoria Extraordinaria

Estudiantes que no hayan cumplido el régimen de asistencia y/o no hayan superado los contenidos podrán presentarse la convocatoria extraordinaria y deberán realizar las siguientes criterios de calificación para superar los contenidos teóricos y prácticos:

- a) Parte teórica: Prueba escrita de contenidos teóricos: 60%.  
b) Parte práctica: Prueba escrita de contenidos prácticos: 40%.

Para superar la asignatura en esta convocatoria será necesario obtener una puntuación mínima igual o superior al 50% de cada una de dos pruebas anteriores.

Las pruebas se realizarán a través de los medios tecnológicos disponibles en la Universidad de Granada.

##### Evaluación Única Final

Para acogerse a la evaluación única final (según la modificación de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada el 26 de octubre de 2016, publicado en el BUGR número 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las 2 semanas siguientes a su matriculación si esta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará a través del procedimiento electrónico a la Dirección del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

No obstante, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), el alumnado



podrá solicitar la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

Los criterios de calificación e instrumentos de evaluación en esta convocatoria:

- a) Parte teórica: Prueba escrita de contenidos teóricos: 60%.
- b) Parte práctica: Prueba escrita de contenidos prácticos: 40%.

Para superar la asignatura en esta convocatoria será necesario obtener una puntuación mínima igual o superior al 50% de cada una de dos pruebas anteriores.

Las pruebas se realizarán a través de los medios tecnológicos disponibles en la Universidad de Granada.

## ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://directorio.ugr.es/">https://directorio.ugr.es/</a></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Correo electrónico</li><li>• Goole Meet (videollamadas)</li><li>• Telegram</li></ul>

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

#### 1. SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA O FINAL EN CONVOCATORIA ORDINARIA:

La metodología a desarrollar va a ser activa, siendo usado en este caso como método principal el e-learning. De forma complementaria se usarán otras tales como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje colaborativo y el aprendizaje por resolución de problemas. Para poder desarrollar todo ello se hará uso de la plataforma PRADO2.

En dicha plataforma se establecerán las sesiones o secciones temporales. La intención es establecer entre 10-15 secciones, o temas, considerados en el argot de Moodle, distribuidas en tres partes claramente diferenciadas:

- Teoría. En esta subsección del tema se presentan todos los contenidos teóricos, los cuales se mostrarán en formato lección o en formato pdf y/o en vídeo. Para esto último se hará uso de software que permita grabar las lecciones. El formato a seguir en estos videos será el mismo. No aparecerá la cara de ningún docente, y con voz en off, se grabarán las distintas lecciones, apoyadas todas ellas con pictogramas y gráficos que faciliten la comprensión de los aspectos teóricos.
- Práctica. Esta parte permitirá mostrar los aprendizajes adquiridos por los estudiantes. Para ello, se hará uso de diversos recursos, tales como el envío de tareas, realización de cuestionarios, elaboración de wiki, participación de foros,... El tipo de actividades que se plantean se fundamentará en supuestos prácticos, simulaciones por vídeos, elaboración de trabajos, debates,...
- Para saber más. En esta sección se le ofrecerá al estudiante información complementaria que le permita ahondar, si así lo considera, en los contenidos planteados.

Durante el periodo presencial, se desarrollarán pequeñas dinámicas de grupo y se atenderá individualmente a las necesidades y dificultades que pueda presentar los estudiantes.



La evaluación será continua o final por lo que para que el alumno pueda ser evaluado será obligatorio una asistencia mínima del 80%, en la evaluación continua se debe aportar un mínimo del 90% de los trabajos y tareas requeridas.

Porcentajes sobre la calificación final:

- Parte teórica: Prueba escrita 40%.
- Parte práctica: Supuestos, tareas prácticas e informes y exposiciones de actividades y trabajos individuales y grupales 60%.

No obstante, para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima igual o superior al 50% en cada uno de los apartados anteriormente mencionados. En caso de no cumplirse los criterios en la convocatoria ordinaria (como por ejemplo el 80% de la asistencia, entre otros) el estudiante podrá sumar hasta un máximo de 4,9 puntos y tendrá que presentarse a evaluación en convocatoria extraordinaria.

Las pruebas se realizarán a través de los medios tecnológicos disponibles en la Universidad de Granada.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5. del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

## **2. SISTEMA DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (septiembre):**

Estudiantes que no hayan cumplido el régimen de asistencia y/o no hayan superado los contenidos podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria y deberán realizar las siguientes pruebas para superar los contenidos teóricos y prácticos:

- a) Parte teórica: Prueba escrita de contenidos teóricos: 60%.
- b) Parte práctica: Prueba escrita de contenidos prácticos: 40%.

Para superar la asignatura en esta convocatoria será necesario obtener una puntuación mínima igual o superior al 50% de cada una de dos pruebas anteriores.

Las pruebas se realizarán a través de los medios tecnológicos disponibles en la Universidad de Granada.

### **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

Para acogerse a la evaluación única final (según la modificación de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada el 26 de octubre de 2016, publicado en el BUGR número 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las 2 semanas siguientes a su matriculación si esta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará a través del procedimiento electrónico a la Dirección del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

No obstante, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), el alumnado podrá solicitar la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

Los criterios de calificación e instrumentos de evaluación en esta convocatoria:





- a) Parte teórica: Prueba escrita de contenidos teóricos. 60%.  
b) Parte práctica: Prueba escrita de contenidos prácticos: 40%.

Para superar la asignatura en esta convocatoria será necesario obtener una puntuación mínima igual o superior al 50% de cada una de dos pruebas anteriores.

Las pruebas se realizarán a través de los medios tecnológicos disponibles en la Universidad de Granada.

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

##### Convocatoria Ordinaria

Durante el periodo presencial, se desarrollarán pequeñas dinámicas de grupo y se atenderá individualmente a las necesidades y dificultades que pueda presentar los estudiantes.

Porcentajes sobre la calificación final:

- Parte teórica: Prueba escrita 40%.
- Parte práctica: Supuestos, tareas prácticas e informes y exposiciones de actividades y trabajos individuales y grupales 60%.

No obstante, para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima igual o superior al 50% en cada uno de los apartados anteriormente mencionados.

##### Convocatoria Extraordinaria

Estudiantes que no hayan cumplido el régimen de asistencia y/o no hayan superado los contenidos podrán presentarse la convocatoria extraordinaria y deberán realizar las siguientes criterios de calificación para superar los contenidos teóricos y prácticos:

- a) Parte teórica: Prueba escrita de contenidos teóricos: 60%.  
b) Parte práctica: Prueba escrita de contenidos prácticos: 40%.

##### Evaluación Única Final

Para acogerse a la evaluación única final (según la modificación de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada el 26 de octubre de 2016, publicado en el BUGR número 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las 2 semanas siguientes a su matriculación si esta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará a través del procedimiento electrónico a la Dirección del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

No obstante, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), el alumnado podrá solicitar la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

Los criterios de calificación e instrumentos de evaluación en esta convocatoria:

- a) Parte teórica: 60%.  
b) Parte práctica: 40%.



---

Para superar la asignatura en esta convocatoria será necesario obtener una puntuación mínima igual o superior al 50% de cada una de dos pruebas anteriores.

